

**16325** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito del petróleo y sus derivados.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.583), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del petróleo y sus derivados;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito del petróleo y sus derivados.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 51, «Petróleo y sus derivados».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16326** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito electrotécnico y electrónico.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.581), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito electrotécnico y electrónico;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito electrotécnico y electrónico.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 20-21, «Electrotécnica».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16327** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la odontología.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.584), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se

solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la odontología;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la odontología.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 106, «Productos y materiales dentales».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16328** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad contra incendios.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.588), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la seguridad contra incendios;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad contra incendios.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 23, «Seguridad contra incendios».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**16329** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.